

VISTO: el artículo 3° de la Resolución del Consejo Superior 24/2010, que determina que el Rector debe nombrar los integrantes de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad; y

## CONSIDERANDO:

Que es parte de los valores de la UBP la promoción del pleno respeto a la individualidad de las personas en toda la dimensión de su singularidad como sujetos generadores de conocimiento, más allá de condicionamientos o carencias accesorias que no constituyan obstáculos insalvables para el auténtico logro de la excelencia académica:

Que la participación de la Universidad en la Red de Inclusión de la Discapacidad en las Universidades de Córdoba (RED IDUC) ha resultado altamente satisfactoria, por el apoyo e intercambio recíproco de experiencias con las otras casas de altos estudios;

Que, como lo expresa el citado artículo 3° de la RCS 24/2010, la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad estará integrada por seis miembros;

Que la participación en la RED IDUC implica el nombramiento por parte del Rector de los representantes de la Universidad a dicha red;

En virtud de todo ello:

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD BLAS PASCAL

## RESUELVE

ARTICULO 1°. Designar por el término de dos años a partir de la fecha a los siguientes cuatro miembros como representantes de la Universidad Blas Pascal en las asambleas de la Red IDUC: como titular a Noemí BERTELLO DNI: 10.544.715 y como suplente a María Laura LORENZATTI DNI: 25286186, ambas con derecho a voz y voto; y a Adriana Ester RAFFAELI DNI: 14.475.706 y a Carola BERTONA DNI: 22.221.170, ambas con derecho a voz.

ARTICULO 2º. Comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCION RECTORAL Nº 81/2019.

Córdoba, 10 de mayo de 2019.

JOSE ALEJANDRO CONSIGLI RECTOR

UNIVERSIDAD BLAS PASCAL

Rr-81/2019

Págmait de t